



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*



Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*

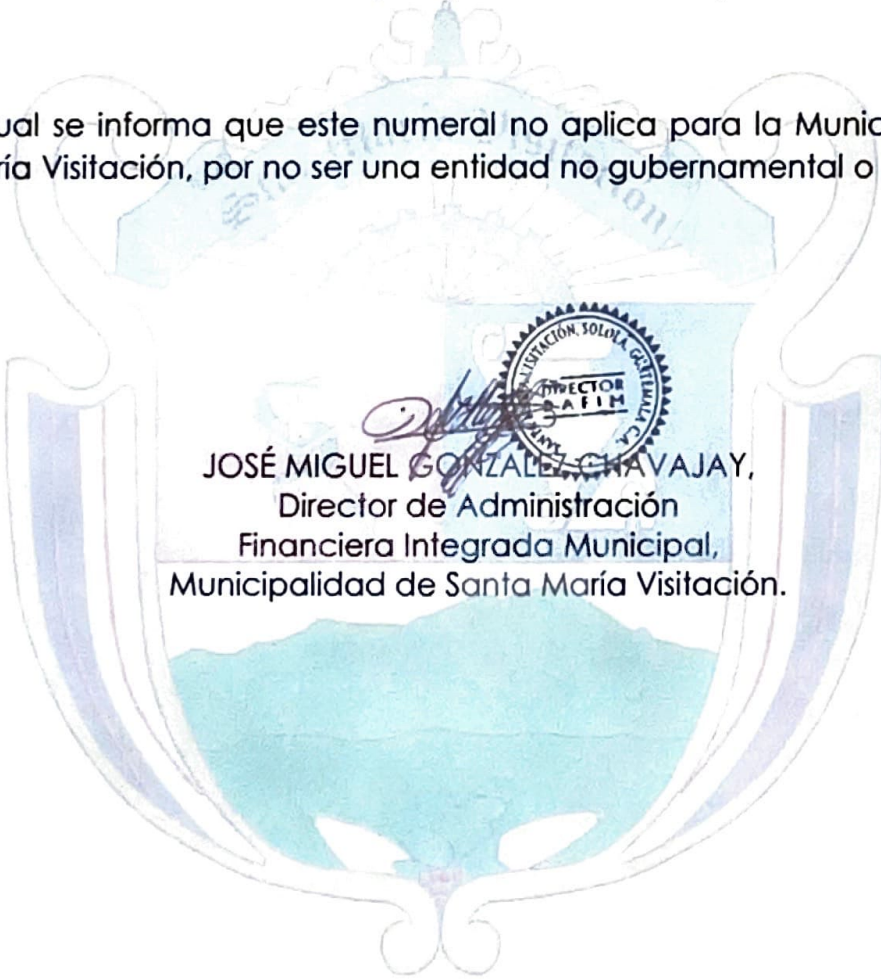
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE AGOSTO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE JULIO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE JUNIO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELASQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE MAYO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*


Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE ABRIL DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.


Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE MARZO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.*

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE FEBRERO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓



*Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.*



Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com

Tel.: 7927-1890

MES DE ENERO DE 2024

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.



PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

"Unidos seguiremos construyendo un mejor futuro" ✓